



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira, mayo 26 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3. 003 - 2025

La suscrita Rectora de la Institución Educativa DOMINGO IRURITA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA EN TODAS SUS SEDES vigencia 2025"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución (522 de 01/03/2022) **"Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos"** y el Decreto 4791 del 2008.

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que se busca satisfacer, es indispensable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que a través del mismo se lograrán alcanzar los objetivos fijados por la entidad. Para lo anterior, se deberá atender la Resolución 522 de 2022 por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO CD
\$11.694.100	\$11.826.700	\$11.891.400	\$11.804.066

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagara en actas de pago parcial, según el suministro entregado después de radicada la factura y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos), para la entrega del suministro, el plazo será HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, cuando el Suministro presente problemas que incidan en su calidad ,se le comunicara al contratista. quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el suministro.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado y

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- d) En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA EN TODAS SUS SEDES vigencia 2025"

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
TUBO LED 1 PUNTA SILVANIA	20	UNID
LAMPARA LED 2X18W	5	UNID

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

CINTA AISLANTE 3MX18MTS	3	ROLLO
CINTA TEFLON INDUSTRIAL	4	ROLLO
AGUA STOP GRIVAL	6	UNID
MANIJAS SANIT 1010 GRIVAL	15	UNID
ARBOL ENTRADA FLUTMASTER	10	UNID
GRIFO CROMADO GRIVAL	20	UNID
ESMALTE BLANCO	3	GALON
THINNER	10	GALON
REJILLA LAVP DE 4 GRIVAL	4	UNID
BOMBILLO LED 40W	5	UNID
SOCKET LAMPARA	50	JUEGO
TOMAS AVE	8	UNID
PLAFON AVE	8	UNID
CERRADURA PHILLIS	5	UNID
ESTUCO PLASTICO X 25	6	CAJA
LAMINA PVC BLANCO	118	UNID
PERIMETRAL	38	UND
OMEGAS	150	UND
PRINCIPAL	85	UNID
TORNILLO ESTRUCTURA	2000	UNID
TORNILLO AGUJA LENTEJA	2500	UNID
PUNTILLA ACERO BLANCA 1"	1	LB

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
31	16	28	31162800	FERRETERIA GENERAL EN

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
5	31162800	Guía de Contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) Decreto 4791/2008	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA EN TODAS SUS SEDES vigencia 2025"

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **\$11.804.066** IVA INCLUIDO

Que la institución educativa DOMINGO IRURITA pagará al CONTRATISTA en actas de pago parcial según el objeto del contrato, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor. (el contratista entregara los materiales solicitados, de acuerdo a remisión enviada por parte de la Institución Educativa durante la vigencia del contrato)

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente suministro tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.015 de fecha 26 de mayo de 2025 rubro presupuestal Materiales y Suministros, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **\$11.804.066** IVA INCLUIDO, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa Domingo Irurita ubicada en la CRA 25 # 21-52 del barrio el Recreo - Tel. 3226093666.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.
institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008. Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

REQUISITOS HABILITANTES

A) CARTA DE PRESENTACIÓN: La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.

B) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.

C) Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

D) Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

E) Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- F) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública.
- G) La experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con dos copias de contratos y/o certificaciones que hayan sido ejecutados que estén relacionados con el objeto a contratar en la venta o suministro de materiales de ferretería
- H) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- I) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- J) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- K) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- L) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- M) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- N) Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- O) Certificado cuenta bancaria.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

9. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.
institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA EN TODAS SUS SEDES vigencia 2025"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Materiales y Suministros	24 Item	Global	Hasta el 20 de diciembre de 2025	\$11.804.066
			TOTAL:	\$11.804.066

Original firmado

MERCEDES PERLAZA CALLE

Rectora

Institución Educativa Domingo Irurita

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!